

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 1.000 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, de fecha 7 de agosto del presente año.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom, 8.740-A.

23894 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión de tres plazas de Traductores de Lengua Valenciana.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de Traductores de Lengua Valenciana, las cuales están encuadradas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Medios, y están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,8) y demás retribuciones legales complementarias.

Las plazas se adscriben inicialmente al Servicio de Estudios y Planificación Social y a la Institución «Alfonso el Magnánimo», sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89.2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria se dirigirán a la presidencia de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases del presente concurso-oposición se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de fecha 31 de agosto del presente año.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 11 de septiembre de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom, 8.741-A.

23895 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Delineantes.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineantes de esta Corporación, las cuales están encuadradas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Auxiliares, y están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 2,3) y demás retribuciones legales complementarias.

Las plazas se adscriben inicialmente a los Servicios Centrales, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89.2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la presidencia de esta Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases de convocatoria del presente concurso-oposición se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 28 de agosto del año en curso.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 13 de septiembre de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom, 8.739-A.

23896 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer, en turno libre, cuatro plazas de Técnicos de Administración General y una plaza en turno restringido.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición para proveer, en turno libre, cuatro plazas de Técnicos de Administración General y una plaza, en turno restringido, entre funcionarios del subgrupo de Administrativos de Administración General, adscritas todas ellas a los Departamentos económicos de la Corporación, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 13 de septiembre de 1982 se ha resuelto:

Nombrar el Tribunal calificador de la oposición para proveer, en turno libre, cuatro plazas de Técnicos de Administración General y una plaza, en turno restringido, entre funcionarios del subgrupo de Administrativos de Administración General, adscritas todas ellas a los Departamentos económicos de la Corporación, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Borrell Fontelles, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don José María Lozano Irueste, como titular, y don Manuel Domínguez Alonso, como suplente, por el profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José Nicolás Carmona Salvador, Vicesecretario de la Corporación, como suplente; doña Concepción González Venegas, como titular, y don Román González Lamas, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Fuertes Suárez, por la Abogacía del Estado.

Don Leocadio Moreno Páez, interventor general de la Corporación, como titular, y don José Crespo Redondo, Viceinterventor de la Corporación, como suplente.

Secretario: Ilustrísimo señor don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular, y doña María de los Angeles Aymat Escalada, funcionaria del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6.º, 1.º, del Real Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—8.719-A.

23897 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la lista definitiva de aprobados en el concurso-oposición para proveer nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica, adscritas a los servicios económico-financieros de la Corporación, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 13 de septiembre de 1982 se ha resuelto:

Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica, adscritas a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 28 y 27 de julio de 1982, respectivamente.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—8.718-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23898 *ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se otorga a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.*

Ilmos. Sres.: Don Luis Angel de la Viuda Pereda, en nombre y representación de «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites previstos en las disposiciones aplicables.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero, en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 40° 25' 07" N. y 3° 37' 53" W.

Emplazamiento: Carretera de Vicálvaro.

Clase de emisión: 258KFSHF.

Cota: 695 m.

Frecuencia: 89'0 MHz.

Potencia: 10,7 kW.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Ocho dipolos, Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 60 m.

Altura efectiva máxima de la antena: 157 m.

Ganancia máxima: 4,42 dB (dipolo /2).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

23899 *REAL DECRETO 2303/1982, de 9 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Jaime Ingram.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Jaime Ingram,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

23900 *REAL DECRETO 2304/1982, de 27 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Pablo Correas Quevedo.*

Visto el expediente de indulto de Pablo Correas Quevedo, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, en sentencia de seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, como autor de un delito de robo, a la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en indultar a Pablo Correas Quevedo de la mitad de la expresada pena privativa de libertad.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIÓ CABANILLAS GALLAS

23901 *ORDEN de 10 de julio de 1982, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nuñez, a favor de don Jaime Fernández Moreno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nuñez, a favor de don Jaime Fernández Moreno, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del Real Decreto citado.

Madrid, 19 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

23902 *ORDEN de 10 de julio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda de Mendoza, a favor de don Alfonso de Mendoza y Bostallo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Alameda de Mendoza, a favor de don Alfonso de Mendoza y Bostallo, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del Real Decreto citado.

Madrid, 19 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

23903 *ORDEN de 10 de julio de 1982 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Juan de Violdada, a favor de doña María de la Paloma Ruiz Campa.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien dis-